



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 192-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-0-519-02-2023, de fecha 17 de febrero del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Técnico II (Técnico de Soporte) del Departamento de Soporte Técnico de la Dirección General de Informática**, plaza número 365 y que se procedió a la evaluación del expediente del señor **JAVIER ANDRÉS PÉREZ ORDÓÑEZ**, quien es trabajador de la Institución, determinándose que cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que solicita autorización para ascenderlo a dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:


ARTÍCULO 1°: Ascender con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **JAVIER ANDRÉS PÉREZ ORDÓÑEZ**, al puesto de **Técnico II (Técnico de Soporte) del Departamento de Soporte Técnico de la Dirección General de Informática**, plaza número 365, con salario base mensual de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.7,820.00) y cargo a la partida número 2023-11150023-01-01-101-11-011-365 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Oficinista IV del Departamento de Soporte Técnico de la Dirección General de Informática, plaza número 375;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de febrero de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





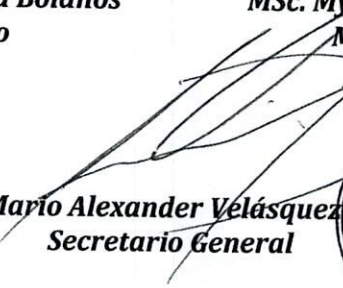
Tribunal Supremo Electoral


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General

